



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/GGV/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Restaurante (sin venta de alcohol)"

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
6. Decreto N°10 de Marzo 2023 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Agosto de 2023.
7. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
8. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
9. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
10. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
11. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el Representante legal, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°155 de fecha 08 de Mayo de 2023 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO

EXENTO N°1903 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Período Contar del 27 de Febrero de 2023, hasta el 26 de Agosto de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Restaurante (sin venta de alcohol)**" Según artículo N° 2.2.6 ,a nombre de **INVERSIONES ALMAR S.P.A., RUT 77.361.084-3**, con domicilio en Rafael Casanova N° 572, Rol Avalúo 205-114 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria